

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIREC.DE ADM.Y FINANZAS

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.330.-

DALCAHUE, 12 de Diciembre del 2019.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso cuarto, 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.-

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a doña: **CLORINDA ETBIEL HURTADO MUÑOZ, Administrativo Grado 14° de la E.M.S.,** por la cantidad de **\$443.100.** (Cuatrocientos cuarenta y tres mil cientos pesos.), para cubrir gastos de Notaría en Inscripción y Archivo a las Areas Verdes y Equipamiento de dos proyectos .-

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.- (Cta. N°2212005).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

JSHS/CIVG/RCCC/cehm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. Y Finanzas.
- Carpeta Personal
- Transparencia